



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zac., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020

DECRETO # 179

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.



II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3671/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEXIA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Aplicaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	13,813,846	0	13,813,846	14,945,242	14,945,242	1,131,396
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	8,484,727	0	8,484,727	7,523,826	7,523,826	-960,901
Productos	575,000	0	575,000	396,886	396,886	-178,114
Apropiamientos	1,487,866	0	1,487,866	1,084,254	1,084,254	-403,612
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	40,000	0	40,000	62,828	62,828	22,828
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Indemnidad	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados de Aportaciones	106,853,084	0	106,853,084	112,753,080	112,753,080	5,900,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	131,054,333	0	131,054,333	136,736,127	136,736,127	5,681,794
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Estimado (1)	Aplicaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal a Estatal y de los Municipios	13,813,846	0	13,813,846	14,945,242	14,945,242	1,131,396
Impuestos	13,813,846	0	13,813,846	14,945,242	14,945,242	1,131,396
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	8,484,727	0	8,484,727	7,523,826	7,523,826	-960,901
Productos	575,000	0	575,000	396,886	396,886	-178,114
Apropiamientos	1,487,866	0	1,487,866	1,084,254	1,084,254	-403,612
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	40,000	0	40,000	62,828	62,828	22,828
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Indemnidad y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados de Aportaciones	106,853,084	0	106,853,084	112,753,080	112,753,080	5,900,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	131,054,333	0	131,054,333	136,736,127	136,736,127	5,681,794
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta. Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera. Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Parastatal y Empresas productivas del Estado.

PROFR. ARMANDO DEL GADILLO RIVACABA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. FERNANDO ABLAYO ROQUE
TESORERA MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Conta Publica 2020
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
AYUNTAMIENTO	\$2,769,394	\$0	\$2,769,394	\$2,578,804	\$2,578,804	\$190,591
AYUNTAMIENTO	\$2,769,394	\$0	\$2,769,394	\$2,578,804	\$2,578,804	\$190,591
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$961,036	\$0	\$961,036	\$840,472	\$840,472	\$120,563
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$961,036	\$0	\$961,036	\$840,472	\$840,472	\$120,563
TESORERIA	\$51,990,258	\$-777,863	\$51,912,395	\$49,084,609	\$48,776,066	\$2,827,786
TESORERIA	\$51,990,258	\$-777,863	\$51,912,395	\$49,084,609	\$48,776,066	\$2,827,786
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$41,077,030	\$4,101,984	\$45,179,014	\$45,120,015	\$41,782,084	\$58,999
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$41,077,030	\$4,101,984	\$45,179,014	\$45,120,015	\$41,782,084	\$58,999
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$24,998,332	\$500,000	\$25,498,332	\$25,449,739	\$24,954,116	\$48,593
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$24,998,332	\$500,000	\$25,498,332	\$25,449,739	\$24,954,116	\$48,593
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$410,204	\$0	\$410,204	\$410,204	\$410,204	\$0
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$410,204	\$0	\$410,204	\$410,204	\$410,204	\$0
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$8,711,941	\$1,077,290	\$9,789,231	\$9,717,786	\$9,516,535	\$71,446
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$8,711,941	\$1,077,290	\$9,789,231	\$9,717,786	\$9,516,535	\$71,446
DIF MUNICIPAL	\$4,534,259	\$204,491	\$4,738,750	\$4,581,573	\$4,581,573	\$157,177
DIF MUNICIPAL	\$4,534,259	\$204,491	\$4,738,750	\$4,581,573	\$4,581,573	\$157,177
PATRONATO DE FERIA	\$1,200,000	\$0	\$1,200,000	\$0	\$0	\$1,200,000
PATRONATO DE FERIA	\$1,200,000	\$0	\$1,200,000	\$0	\$0	\$1,200,000
UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$844,556	\$-100,000	\$744,556	\$749,730	\$749,730	\$-5,174
UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$844,556	\$-100,000	\$744,556	\$749,730	\$749,730	\$-5,174
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$0	\$65,000	\$65,000	\$65,000	\$65,000	\$0
INSTITUTO DE LA MUJER	\$0	\$65,000	\$65,000	\$65,000	\$65,000	\$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$247,500	\$0	\$247,500	\$0	\$0	\$247,500
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$247,500	\$0	\$247,500	\$0	\$0	\$247,500
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$247,038	\$0	\$247,038	\$20,584	\$20,123	\$226,454
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$247,038	\$0	\$247,038	\$20,584	\$20,123	\$226,454
Total del Gasto	\$137,991,548	\$5,770,902	\$143,762,450	\$138,618,515	\$134,274,706	\$5,143,935

PROFR. ARMANDO DEL GADILLO RUIVALCABA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FERNANDO AGUIAY ROQUE
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE INDIHUALTAN DE MEJIA
Estado Auditado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Concepto y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Aprobado		Egresos		Pagos	Subsejuros
	1	2	3 = (1 + 2)	4		
Servicios Personales	66,917,989	4,790,228	66,718,989	66,948,114	66,948,114	629,891
Remuneraciones al Personal de Cédulas Permanente	48,476,282	1,562,730	48,037,962	47,808,271	47,808,271	428,721
Remuneraciones al Personal de Cédulas Transitorio	1,747,200	286,184	2,012,384	2,004,461	2,004,461	7,863
Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,492,824	720,030	7,772,794	7,720,169	7,720,169	52,625
Seguridad Social	905,780	4,722,784	5,718,544	5,563,368	5,563,368	126,177
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	7,308,804	1,070,402	6,238,402	6,020,828	6,020,828	216,576
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	14,844,870	1,812,803	16,367,673	16,833,848	14,961,233	824,738
Materiales de Administración: Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,034,000	28,033	1,060,033	1,012,882	972,863	47,360
Alimentos y Bebidas	910,000	278,482	1,188,482	1,030,289	1,004,129	189,163
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,665,900	802,307	3,158,207	3,141,419	2,968,674	28,788
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	87,000	30,800	117,800	37,366	37,366	80,506
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,030,100	64,878	8,094,978	8,016,848	7,822,718	78,228
Vehículos, Servicios, Pasajes de Profesión y Artículos Deportivos	329,538	38,798	368,304	251,953	251,492	116,351
Materiales y Suministros Para Seguridad	28,000	12,800	12,800	12,190	12,190	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,863,332	763,890	2,345,922	2,331,208	2,081,784	16,714
Servicios Generales	32,874,780	16,713,260	14,161,368	11,278,980	11,168,484	2,861,388
Servicios Básicos	8,712,380	1,368,883	8,108,043	7,877,987	7,877,987	431,068
Servicios de Arrendamiento	830,000	379,976	480,028	387,893	339,133	82,172
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	338,000	176,423	189,577	89,889	89,889	72,048
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	20,108,718	16,373,828	734,880	720,214	720,214	14,876
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Comercialización	80,000	93,968	410,032	370,433	368,313	38,599
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	80,000	27,000	83,000	42,334	42,334	10,666
Servicios de Transportación y Almacenamiento	700,000	411,329	288,674	240,246	240,246	48,428
Servicios Oficiales	2,782,800	311,474	3,083,974	823,589	823,589	2,240,388
Otros Servicios Generales	862,144	40,000	802,144	856,704	856,704	38,300
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,828,800	4,828,800	6,168,000	8,323,948	8,323,948	832,032
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	83,019	83,019	83,019	83,019	0
Transferencias al Resto del Sector Público	2,247,500	3,397,016	5,844,518	5,397,018	5,397,018	247,500
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,581,000	846,465	3,427,465	2,842,933	2,842,933	584,532
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,000	2,183,190	2,226,190	2,188,088	2,142,384	73,088
Mobiliario y Equipo de Administración	8,000	487,924	475,924	408,502	396,831	67,422
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,000	126,928	127,928	126,938	126,938	1,987
Equipo e Instrumentos Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	1,288,872	1,288,872	1,298,872	1,298,872	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	101,442	101,442	101,442	101,442	0
Muebles, Otros Equipos e Herramientas	36,000	168,986	223,986	220,300	220,300	3,686
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	20,680,568	8,801,818	28,282,173	28,278,473	22,841,848	2,761
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	20,680,568	4,299,616	24,980,173	24,978,561	22,034,961	1,612
Otra Pública en Bienes Propios	0	1,302,000	1,302,000	1,300,912	706,881	1,086
Proyectos Productivos y Sociales de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Comisión de Plazafinanc	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Emisiones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	8,800,000	8,800,000	8,800,000	8,800,000	0
Amortización de la Deuda Pública	0	8,800,000	8,800,000	8,800,000	8,800,000	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Aportes Financieros	0	0	0	0	0	0
Atribución de Ejercicios Fiscales Anteriores (Atefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	137,991,648	6,779,902	143,782,480	138,818,515	134,274,708	5,143,935

PROFR. ARMANDO DEL GADILLO RUIVALCABA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FERNANDO AGUIRRE ROQUE
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	14,945,241.84	14,945,241.84	100.00
4	DERECHOS	7,523,826.27	7,523,826.27	100.00



5	PRODUCTOS	366,886.32	366,886.32	100.00
6	APROVECHAMIENTOS	1,084,254.32	1,084,254.32	100.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	62,828.00	62,828.00	100.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	68,460,907.00	68,460,907.00	100.00
8.2	APORTACIONES	34,421,122.09	34,421,122.09	100.00
8.3	CONVENIOS	9,871,061.26	9,871,061.26	100.00
	TOTAL	136,736,127.10	136,736,127.10	100.00

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
1000	SERVICIOS PERSONALES	68,948,113.90	954,793.29	1.38
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,961,233.24	\$ 777,691.15	5.20
3000	SERVICIOS GENERALES	11,158,464.38	\$ 483,421.04	4.33
4000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	8,322,968.26	3,983,917.75	47.87
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	22,941,541.62		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	5,800,000.00	5,800,000.00	100.00
SUBTOTAL		\$ 103,390,779.78	\$ 6,199,823.23	6.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,142,384.40	2,142,384.40	100.00
SUBTOTAL		\$ 2,142,384.40	\$ 2,142,384.40	100.00
TOTAL EGRESOS		\$ 105,533,164.18	\$ 8,342,207.63	7.90

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
FONDO UNICO	202160225	90,426,689.51	79,072,895.29	87.44
PREDIAL 2015	271075455	18,718,065.99	16,886,829.93	90.22
TLACHICHILA	305246413	821,994.33	520,704.78	63.35
FEIEF	1077737260	4,926,757.89	4,135,616.62	83.94
		\$ 114,893,507.72	\$ 100,616,046.62	87.57



LEGISLATURA DEL ESTADO

Fuente de financiamientos de recursos federales				
FONDO III 2020	1095569661	15,826,968.76	15,826,968.76	100.00
FONDO IV 2020	1095570283	18,029,048.96	18,029,048.96	100.00
FONDO III 20219	1051130058	29,951.12	29,951.12	100.00
FONDO IV 2019	1051136144	1,616,651.94	1,616,651.94	100.00
SUBTOTAL		\$ 35,502,620.78	\$ 35,502,620.78	100.00

Fuente de financiamiento de programas convenidos estatales y federales				
RIEGO DE SELLO EN CAPELLANIA	1105658996	1,498,900.67	1,498,900.67	100.00
MODULO SANITARIO EN PRESIDENCIA	110562076	410,824.09	410,824.09	100.00
SEGUNDA ETAPA CASA DEL ABUELO	1105617863	706,608.16	706,608.16	100.00
CONAFOR 2020	1105226153	151,525.60	151,525.60	100.00
PROFINMEZ	1103302875	65,815.08	65,815.08	100.00
BACHEO SUPERFICIAL CAMINO LAS HUERTAS	1114503315	1,603,526.39	1,603,526.39	100.00
CAMINO ECOLOGICO LA HUERTA	1114273177	1,332,172.43	1,332,172.43	100.00
REHABILITACION DE TEMPLO DE SAN MIGUEL	1114149991	448,710.70	448,710.70	100.00
SUBTOTAL		\$ 6,218,083.12	\$ 6,218,083.12	100.00
TOTAL		\$ 155,514,211.62	\$ 155,514,211.62	100.00

NOTA: SE REVISÓ UN IMPORTE DE \$976,000.00 QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) QUE NO SE INCLUYO EN EL PORCENTAJE DE REVISIÓN, YA QUE EL ENETE AUDITADO MENCIONA QUE CORRESPONDE AL SISTEMA DE AGUA.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Estado Presupuestal y Ejercido de Obra Pública

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	25,449,641.90	24,954,106.35	1,030,002.98	4.13
Sub Total	25,449,641.90	24,954,106.35	1,030,002.98	4.13
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	15,028,377.00	15,028,377.00	5,994,912.71	39.89

FONDO IV	19,390,029.00	19,390,029.00	5,614,362.11	0.00
Sub Total	34,418,406.00	34,418,406.00	11,609,274.82	33.73
OTROS PROGRAMAS				
PROGRAMA 2X1	7,519,751.31	7,519,751.31	6,295,555.12	83.72
APAU	5,781,807.52	5,781,807.52	5,760,805.27	99.64
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES	2,146,826.92	2,146,826.92	1,679,771.79	78.24
Sub Total	15,448,385.75	15,448,385.75	13,736,132.18	88.92
TOTAL	75,316,433.65	74,820,898.10	26,375,409.98	35.25

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

PASIVO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	20,824,109.44	137,989,148.58	136,596,273.43	1,392,875.15	22,216,984.59
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-0.05	68,948,114.70	68,948,113.90	0.80	0.75
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,509,686.68	28,660,770.16	28,516,066.51	144,703.65	1,654,390.33
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,294,939.66	26,279,472.74	25,236,480.49	1,042,992.25	3,337,931.91
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	902,329.00	902,329.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	8,322,968.26	8,323,894.46	-926.20	-926.20
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	17,019,483.15	4,875,493.72	4,669,389.07	206,104.65	17,225,587.80
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	398,468.11	0.00	0.00	0.00	398,468.11
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	398,467.62	0.00	0.00	0.00	398,467.62
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.49	0.00	0.00	0.00	0.49
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,800,000.00	5,000,000.00	5,800,000.00	-800,000.00	5,000,000.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	5,800,000.00	5,000,000.00	5,800,000.00	-800,000.00	5,000,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	2,658,130.17	1,150,302.33	1,022,781.73	127,520.60	2,785,650.77
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	2,658,130.17	1,150,302.33	1,022,781.73	127,520.60	2,785,650.77
PASIVO	\$29,680,707.72	\$144,139,450.91	\$143,419,055.16	\$720,395.75	\$30,401,103.47

FUENTE: CUENTA PÚBLICA 2020 Y SAACG NET DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$123,784.76	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$123,784.76	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	50.17	En promedio cada empleado del municipio atiende a 50.17 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	7.75%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$68,948,113.90, representando un 7.75% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$63,988,159.67.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	71.78%	El Gasto en Nómina del ente representa un 71.78% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	2.43%	El saldo de los pasivos aumentó en un 2.43%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	56.66%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 56.66% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	20.01%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.45	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.45 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	12.52%	Los deudores diversos representan un 12.52% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.14%	El saldo de los deudores aumentó un 0.14% respecto al ejercicio anterior.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) \times 100$	25.94%	Los ingresos propios del municipio representan un 25.94% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 74.06% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) \times 100$	103.91%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) \times 100$	9.78%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 9.78% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	4.34%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 4.34% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-3.62%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 3.62% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) \times 100$	2.72%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.72% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) \times 100$	18.96%	El municipio invirtió en obra pública un 18.96% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-1,882,387.82	Los Egresos Devengados fueron por \$138,618,514.92, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$136,736,127.10, lo que representa un Déficit por \$-1,882,387.82, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Ingresos Propios}$	62.66%	El monto asignado del FISM por \$15,028,377.00 representa el 62.66% de los ingresos propios municipales por \$23,983,036.75.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	57.19%	El monto asignado del FISM por \$15,028,377.00, representa el 57.19% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$26,279,472.74.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	80.85%	El monto asignado del FORTAMUN por \$19,390,029.00 representa el 80.85% de los ingresos propios municipales por \$23,983,036.75.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	156.79%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$30,401,103.47, que representa el 156.79% del monto total asignado al FORTAMUN por \$19,390,029.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	111.87%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$153,364,796.75, que representa el 111.87% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$137,089,620.05.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	1.48%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$2,034,702.18, que representa el 1.48% respecto del total del egreso devengado (\$137,089,620.05).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	10	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 10 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%



H. LEGISLATIVA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado)	100%	Del monto asignado del FISM por \$15,028,377.00, se ejerció el 100% al 31 de diciembre del 2020.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	0%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$15,028,377.00, al 31 de diciembre de 2020 no ejerció el en el rubro de pavimentaciones
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	45.73%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$15,028,377.00 al 31 de diciembre de 2020, se ejerció 45.73% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

Fuente: Informes de Avance Físico Financiero del año 2020 y base de datos del SAACG.NET.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		



LEGISLATURA DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	60.73%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$19,390,029.00 al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 60.73% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	5.37%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,041,308.00 al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 5.37% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	33.90%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,572,236.97 al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 33.90% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$0.003 al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 0% de los recursos del Fondo a otros rubros (Adquisiciones, Derechos y Aprovechamientos de agua y Recurso no programado).
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 19,360,029.00 (% ejercido del monto asignado).	100%	Se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	47.20%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 47.20% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%) .	N/A	El ente auditado no presentó información al respecto.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del año 2020 y base de datos del SAACG.NET

c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	PROGRAMA 2X1	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 6 de julio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	98.1	100.0	100.0	100.0	100.0	99.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	97.2	94.4	100.0	100.0	98.3
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0



H. LEGISLATIVA DEL ESTADO

I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II.1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II.2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.9	19.1	39.7	17.2	53.4	33.1
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	64.1	80.9	60.3	82.8	46.6	66.9
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III.1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras;

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

2X1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes; y

FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

d) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 6 de julio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	98.1	Con relación al monto aprobado de \$25,449,641.90 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 98.1% a la fecha de revisión 6 de julio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 6 de julio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 6 de julio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 6 de julio de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$1,030,002.97 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 6 de julio de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.9	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$24,954,106.35 a la fecha de revisión 6 de julio de 2021 se aplicó el 35.9% en la Cabecera Municipal.



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	64.1	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$24,954,106.35 a la fecha de revisión 6 de julio de 2021 se aplicó el 64.1% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO). Información proporcionada por el municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Nochistlán de Mejía, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.98
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.45
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.90

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.



Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1542/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	25	3	22	18	IEI
				3	REC
				3	SEP
Recomendaciones	7	0	7	7	REC
SEP	2	0	2	2	SEP
SUBTOTAL	34	3	31	33	
Denuncia de Hechos	0	0	0	0	N/A
TESOFE	0	0	0	0	N/A
SAT	5	2	3	3	SAT
Otros	0	0	0	0	N/A
IEI	1	0	1	1	IEI
SUBTOTAL	6	2	4	4	
TOTAL	40	5	35	37	

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar



que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su



totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$9,230,890.64 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 64/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Nochistlán de Mejía, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$9,230,890.64 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 64/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

H. LEGISLATURA

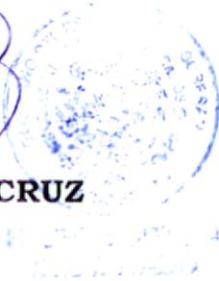
DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA

**DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ
MÁRQUEZ**



SECRETARIA

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**